

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 122 Viernes 28 de junio de 2019 Pág. 6558

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5547 URGRASAN ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROMOCIONES ARAGÓN BRITANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOCIONES ARAGON BRITANIA, SOCIEDAD ANO! (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios con el carácter Universal de la mercantil URGRASAN ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA, celebrada el 15 de mayo de 2019 y el socio único de la mercantil PROMOCIONES ARAGÓN BRITANIA SOCIEDAD ANOMINA, constituida en Junta General de Socios con el carácter Universal en decisión de fecha 15 de mayo de 2019, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 5 de mayo de 2019, y el Proyecto Común de Fusión, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida, PROMOCIONES ARAGÓN BRITANIA, SOCIEDAD ANONIMA, a favor de la sociedad absorbente, URGRASAN ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA, quien adquiere a titulo universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías de fecha 15 de mayo de 2019, que fue aprobado por la Junta General y el Socio Único, respectivamente, de ambas entidades.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos cerrados a 5 de mayo de 2019 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME

Zaragoza, 19 de junio de 2019.- El Administrador único y el Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Grasa Sevillano y Francisco Javier Grasa Aparicio.

ID: A190038240-1